



# **COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

## **INFORME ANUAL**

(7 de mayo de 1976-6 de mayo de 1977)

**VOLUMEN I**

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 63° PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 11**

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1977

- iv) facilitación de la cooperación mutua entre países en desarrollo y entre empresas públicas de los países en desarrollo de la región en materias de interés común;
  - v) colaboración con los gobiernos en la preparación de estudios destinados al desarrollo de tales recursos en los países de la región;
- b) Coordine sus trabajos y colabore, cuando proceda, con el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los organismos intergubernamentales regionales;
- c) Tome nota y materialice en lo posible las recomendaciones dirigidas a la CEPAL en el "Consenso de Lima sobre los problemas del agua";
- d) Que en colaboración con el PNUMA, profundice en los estudios tendientes a garantizar en América Latina la utilización racional de los recursos naturales evitando con ello la destrucción de los recursos que reducen la capacidad productiva de la región;
2. Hace suyo el pedido de la resolución VI de la Conferencia de las Naciones Unidas formulado al Consejo Económico y Social en el sentido que la Asamblea General considere la posibilidad de consignar en el presupuesto de las Naciones Unidas recursos adicionales para la Secretaría de la CEPAL, a los fines expuestos en los párrafos precedentes en materia de recursos hidráulicos.

201a. sesión

5 de mayo de 1977

380 (XVII) APOYO AL PROGRAMA DE PUBLICACIONES DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 324 aprobada en su decimoquinto período de sesiones sobre el Programa de Publicaciones de la CEPAL;

Reiterando la importancia de dar difusión apropiada a los trabajos de investigación y creación intelectual de la secretaría, y de transmitir a un público cada día más amplio las inquietudes y propósitos de las instituciones que integran el sistema de la CEPAL;

Reconociendo lo que la secretaría hace para elevar la calidad tanto del contenido como de la presentación de sus publicaciones, cuidando a la vez de que los precios de ellas estén al alcance de la generalidad de los lectores latinoamericanos;

En conocimiento de las gestiones realizadas ante casas editoras y distribuidores de diversos países latinoamericanos para la promoción y distribución de las publicaciones de la CEPAL, así como de lo que se ha hecho para racionalizar esa distribución mediante técnicas de computación;

Aprueba las medidas adoptadas por la secretaría para impulsar su programa de publicaciones, entre las cuales se destacan el establecimiento de un programa claramente estructurado, y la creación de un Consejo Consultivo y un Comité de Publicaciones, encargados de la orientación general del programa, y de la selección de material, respectivamente:

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario Ejecutivo de la CEPAL sobre el Programa de Publicaciones (E/CEPAL/1038) y en particular la aparición en 1976 de los primeros números de la Revista de la CEPAL, bajo la esclarecida dirección del Dr. Raúl Prebisch;
2. Toma nota asimismo con satisfacción de la iniciación a fines de 1975 de las nuevas series Cuadernos de la CEPAL y Cuadernos Estadísticos de la CEPAL, que en conjunto exhiben ya 22 títulos, 18 de ellos en español y cuatro en inglés;
3. Insta a la secretaría a continuar publicando y divulgando los resultados de su quehacer institucional y del de sus colaboradores, como medio de estimular la creación intelectual y el debate elevado de los problemas que aquejan a América Latina;
4. Apoya el gradual reemplazo de documentos mimeografiados por publicaciones impresas para su más fácil distribución;
5. Expresa su preocupación por las limitaciones de recursos que impiden a la secretaría publicar más ampliamente en inglés e iniciar sus publicaciones en francés;

6. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que considere las medidas que podrían adoptarse para asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para que el Programa de Publicaciones de la CEPAL pueda continuar desarrollándose adecuadamente.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977

381 (XVII) PROGRAMA DE TRABAJO 1977-1979

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el programa de trabajo de la Comisión para el período 1977-1979, incluyendo al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía;

Habiendo hecho los ajustes sugeridos por los gobiernos de los Estados miembros en dichos programas;

1. Aprueba el programa de trabajo de la CEPAL, incluyendo al ILPES y al CELADE para 1977-1979, con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y acuerdos aprobados en el decimoséptimo período de sesiones;
2. Reafirma las resoluciones que fundamentan los proyectos incluidos en dichos programas de trabajo;
3. Solicita al Secretario Ejecutivo que presente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, propuestas presupuestarias adecuadas para permitir que se lleve a cabo el programa de trabajo;
4. Pide al Secretario Ejecutivo que informe en el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL sobre el cumplimiento de este programa en la forma en que fue aprobado.

201a. sesión  
5 de mayo de 1977